

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3491 *VESPA BALART, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VESPA BALART BARCELONA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de las sociedades "Vespa Balart, S.A.U.", y "Vespa Balart Barcelona, S.L.U.", aprobó el 2 de mayo de 2016 su fusión, mediante la absorción de "Vespa Balart Barcelona, S.L.U." (Sociedad Absorbida) por parte de "Vespa Balart, S.A.U." (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas por el mismo socio, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por decisión del socio único de ambas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 2 de mayo de 2016.- D. Josep Asbert Casajoanes, Administrador solidario de Vespa Balart, S.A.U., y de Vespa Balart Barcelona, S.L.U.

ID: A160024561-1